

A la cárcel los dos hombres que intentaron matar a 7 adultos y 9 niños al quemar galpón en Lara

A solicitud del Ministerio Público fueron privados de libertad Agleisde José García Mendoza (23) y Leandro José Rodríguez Blanco (23) por su presunta responsabilidad en el intento de homicidio de dos mujeres, cinco hombres y nueve niños de entre 10 meses y 13 años de edad.

Tal situación ocurrió en horas de la madrugada del pasado 30 de noviembre en la parroquia Yacambú, municipio Andrés Eloy Blanco del estado Lara.

Durante el citado día, García Mendoza y Rodríguez Blanco se presentaron en el lugar en compañía de otros tres hombres, armados con escopetas y bajo amenaza de muerte sometieron a la pareja que estaba en el lugar, su hija y yerno, además tres obreros y nueve niños, a quienes trasladaron a un galpón situado a 100 metros, amarraron de manos y pies para posteriormente rociar el lugar con gasolina y prenderle fuego.

Las víctimas lograron zafarse de sus ataduras y tras abandonar el lugar se percataron de que les fueron sustraídos un motor de trilla, 10 sacos de caraotas de 50 kilos cada uno, 10 sacos de café verde de 46,2 kilos cada uno, dos plantas Caterpillar, dos plantas eléctricas pequeñas, un compresor de aire y 15 pipas rellenas de maíz.

Además, les fueron robados 30.000 litros de gasoil, ocho pipas de caraotas, 20 bombas de fumigar, un cajón de Toyota, 12.000 kilos de cal agrícola y un elevador de café.

Cuatro días después de los eventos, las víctimas denunciaron los hechos ante la Policía Nacional Bolivariana, que designó a

una comisión
para que se trasladara al caserío "El Silencio", donde se
presumía se ubicaban
los presuntos implicados. Allí fueron aprehendidos García
Mendoza y Rodríguez
Blanco para ser puestos a disposición del Ministerio Público.

En la audiencia de presentación, la Fiscalía 6ª del estado
Lara imputó a ambos hombres por la presunta comisión de
homicidio intencional
calificado realizado mediante incendio, con alevosía y por
motivo innoble en
grado de frustración en grado de coautoría, robo agravado,
privación ilegítima
de libertad y agavillamiento en concurso real del delito.

Una vez expuestos los elementos de convicción expuestos por la
representación fiscal, el Tribunal 6º de Control en esa entidad
federal dictó la mencionada privativa de libertad en contra de
los dos hombres y fijó su reclusión en el Centro Penitenciario
'Sargento David Viloría', ubicado en el municipio Iribarren de
la jurisdicción.

Información de [Panorama](#)